

PERGAMINO, agosto 30 de 2011.-

Sr. Intendente Municipal

Dr. HECTOR MARIA GUTIERREZ

SU DESPACHO.-

Expte. **B-50-11 BLOQUE UNION PRO** – Proyecto de Ordenanza Ref: Declárese Patrimonio Cultural de la ciudad de Pergamino al Museo Ferroviario de la Asociación Ferroviaria Entidad de Bien Público N° 91, Personería Jurídica N° 24146.-

VISTO:

El Museo Ferroviario con sede en calle Joaquín Menéndez 757 que fuese armado por integrantes de APREF (Asociación de Preservación Ferroviaria) de Pergamino y

CONSIDERANDO:

- Que cuando en la década del 90 se abandonaron las instalaciones ferroviarias, y comenzó la depredación, y destrucción del patrimonio histórico, un grupo de vecinos creó la Asociación de Preservación Ferroviaria (APREF) con el propósito de armar el museo, y poner a resguardo los elementos de valor histórico.
 - Que se armó **el museo ferroviario** que hoy es uno de los más importantes del país y APREF es su entidad rectora.
 - Que durante los trabajos preparatorios, la referida asociación, también se abocó a la tarea de redactar estatutos, tramitar su personería jurídica y gestionar ante las autoridades del gremio de La Fraternidad del Ferrocarril Belgrano, la sesión de uso en comodato de una parte de su sede.
 - Que dicho edificio deberá ser desocupado por APREF, antes de fin de año.
 - Que la Asociación brega desde sus comienzos, por la preservación y acrecentamiento del patrimonio del museo, y su tarea de búsqueda y restauración de piezas, ha resultado en una colección de tal magnitud, que solo se puede exhibir la mitad de lo acopiado por falta de espacio acorde.
- Que entre los numerosos elementos reunidos, existe documentación sobre la historia local, las fotos más antiguas de Pergamino, telégrafos del siglo XIX, partes de locomotoras a vapor, elementos de oficina, textos, planos originales del trazado del ferrocarril, indumentaria, maquetas, etc....

-Que desde el 2010, la asociación visita establecimientos educativos de la ciudad y la región, realizando conferencias y mostrando material audiovisual, en un proyecto cultural ideado por Apref y auspiciado por la Comisión de Cultura del HCD, que se denomina **"El Museo va a la escuela"**.

-Que el próximo 20 de octubre, se cumplen 16 años desde el inicio de las actividades, que en forma ininterrumpida viene sosteniendo el Museo Ferroviario.

-Que además de su museo APREF esta trabajando **el proyecto de parque temático ferroviario**. Posee un taller para la restauración y reparación y reparación de vehículos ferroviarios históricos, que funciona en un galpón de chapas a escasos 40 metros de la estación, donde se acondicionan entre otros, vehículos, zorras, las cuales serán utilizadas con fines didácticos y de esparcimiento, desplazándose por el predio comprendido entre el viaducto, Av. Alsina y la plazoleta Santiago Cerrutti.

-Que el área es una reserva arquitectónica de Pergamino del siglo XIX, razón por la cual APREF proyecta rescatar su valor histórico, convirtiendo el sector en Parque Temático Ferroviario. Que por ese motivo, la Asociación oportunamente solicitó conservar las vías, las que subyacen apenas cubiertas por el césped, en condiciones de ser limpiadas y utilizadas.

-Que la concreción del proyecto representara una mejora urbano - cultural significativa y se convertirá en un atractivo de trascendencia regional.

-Que APREF esta trabajando también en el **"Proyecto viajando al pago natal"**. Mediante la recuperación de vehículos ferroviarios medianos, con la intención de hacerlos circular con fines culturales, entre la ciudad de Pergamino y la localidad de Peña pueblo de nuestro querido Atahualpa Yupanqui. Este hecho y la figura de este ilustre artista contienen un potencial turístico cultural que deberá ser capitalizado, y APREF ya se encuentra trabajando en ello.

- Que APREF que merece nuestro reconocimiento por su extraordinaria labor en defensa del patrimonio histórico y su permanente compromiso con nuestra identidad.

Por todo lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27 Inc 3 de la Ley Orgánica Municipal que corresponde a la función deliberativa reglamentar la conservación de monumentos, paisajes y valores locales de interés tradicional, turístico e histórico; es que el **Honorable Concejo Deliberante, en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 29 de agosto de 2011 aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º) Declárese Patrimonio Cultural de la ciudad de Pergamino al --
----- Museo Ferroviario de la Asociación de Preservación Ferroviaria,
Entidad de Bien Publico Nº 91, Persónería Jurídica Nº 24146.

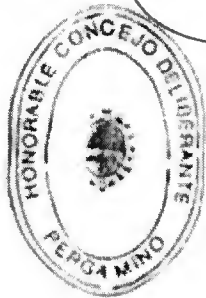
ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo, conjuntamente con la Comisión ---
----- Ferro urbanística que integra este HCD, asignaran el lugar
físico para el funcionamiento del Museo Ferroviario de la Asociación de
Preservación Ferroviaria.

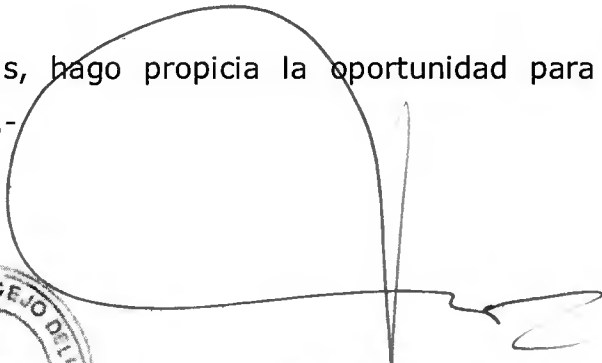
ARTICULO 3º) De forma.

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 7388/11.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante